ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA AD REFERÉNDUM" – ID N° 382.912

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las once y treinta horas, en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del Palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urunde'y entre Dr. Luis María Argaña y Coronel Antonio Ortigoza, se reúnen; **LIC. SILVIO VILLALBA – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto, **PABLINO RAMÓN PEÑA – SECCIÓN CONTRATACIONES y el SR. DIEGO CÁRDENAS con C.I N° 2.222.122 representante de la firma SOLUTEC**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **CONTRATACION DIRECTA** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA AD REFERÉNDUM"** aprobada por Resolución N° 56 de fecha 20 de mayo del año 2220.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1-TES INGENIERÍA
2-SOLUTEC
3-BEATRIZ ACOSTA VENTAS Y SERVICIOS

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) NO APLICA

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

PROVEEDORES	TOTAL OFERTA
1- TES INGENIERÍA	78.800.000
2- SOLUTEC	72.500.000
3- BEATRIZ ACOSTA VENTAS Y SERVICIOS	99.000.000

En virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 2490/19 se procede a la constatación del correo electrónico declarado por el oferente:

PROVEEDOR	R.U.C. Nº	Email
1- TES INGENIERÍA	2292560-0	tesingenieria@gmail.com
2- SOLUTEC	3846758-5	armandorcgster@gmail.com
3- BEATRIZ ACOSTA VENTAS Y SERVICIOS	1192272-1	betyar90@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de San Pedro

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTROL Y SEGUIMIENTO Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Silvio Villalba
Auxiliar Administrativo

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que todos los oferentes han presentado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: El Sr. Diego Cárdenas representante de la empresa SOLUTEC expresa que la empresa Beatriz Acosta Ventas y Servicios presentan los documentos sustanciales sin la firma y sello correspondiente.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce y diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LIC. SILVIO VILLALBA
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PABLINO RAMON PEÑA
ASISTENTE UOC

DIEGO CÁRDENAS
REPRESENTANTE SOLUTEC